



Comunicado a la Ciudadanía

11 de enero de 2021

Servicios que otorga la Dirección General del Registro Civil.

- La atención se dará a puerta cerrada y con previa cita, realizada a través de medios electrónicos.
- Continúa suspendida la celebración de actos a domicilio.

Guanajuato, Gto., 11 de enero de 2021. En atención al regreso del Semáforo Estatal para la Reactivación al color **ROJO**, a partir de este 11 de enero, los servicios en las oficinas del Registro Civil se ofrecerán de la siguiente forma:

La atención se dará a puerta cerrada en un horario de 09:00 a 15:00 horas, y tanto el personal de las oficinas, como los usuarios, deberán atender los protocolos de prevención que ha diseñado e implementado la autoridad sanitaria para atender la pandemia que prevalece en el país.

Los **REGISTROS DE NACIMIENTO** podrán llevarse a cabo de acuerdo a la disponibilidad en la agenda de las Oficialías, por lo que es necesario agendar previamente una cita y adjuntar la documentación en la siguiente dirección:

<https://sg.guanajuato.gob.mx/index.php/registro-civil/>

En el apartado “Haz tu Cita aquí”

O, en su caso, al correo electrónico del (la) Oficial del Registro Civil que le corresponda llevar a cabo el registro, por razones de domicilio.

Paseo de la Presa No. 95. Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 733 34 29

secgob@guanajuato.gob.mx  @SEGOBGto

sg.guanajuato.gob.mx





Por lo que ve a los **MATRIMONIOS CIVILES**, únicamente se celebrarán aquellos previamente agendados en las instalaciones de las Oficialías y los considerados urgentes, pudiendo ingresar únicamente los pretendientes y sus testigos, respetando el Protocolo de ingreso citado más adelante, y de acuerdo a la disponibilidad de agenda de cada Oficina.

Para ello, se deberá de contar con la documentación completa, la cual se podrá hacer llegar a la cuenta de correo electrónico institucional del (la) Oficial del Registro Civil que corresponda, con la finalidad de llevar a cabo su programación.

Los **ASENTAMIENTOS DE DEFUNCIONES** continuarán llevándose a cabo como de costumbre, siguiendo todos los protocolos y medidas de seguridad.

Para el caso de las **ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS** y siempre y cuando usted resida en el estado, realizar una cita previa a través del correo electrónico del Oficial del Registro Civil correspondiente.

Ahora bien, si se trata de un procedimiento de nulidad de acta por duplicidad, de una rectificación administrativa o de una aclaración administrativa y en este último caso usted reside **FUERA DEL ESTADO**, dicha solicitud deberá llevarse a cabo a través del correo:

juridico.rc@guanajuato.gob.mx

En cuanto a las constancias de inexistencia de otros estados, la cita y envío de la documentación correspondiente debe realizarse al siguiente correo electrónico:

myebrama@guanajuato.gob.mx

El resto de los trámites y servicios podrán llevarse a cabo de acuerdo a la disponibilidad en la agenda de las Oficialías del Registro Civil, priorizando aquellos considerados como urgentes, por lo que, para ello, la solicitud de cita y envío de documentos deberá hacerse a través del correo electrónico del (la) Oficial del Registro Civil que corresponda.



En razón de lo anterior, se dispondrá en el exterior de cada oficina un aviso que contendrá números telefónicos, así como el correo electrónico del titular, en el cual, una vez recibida la solicitud según corresponda, se proporcionarán los requisitos necesarios para el trámite de que se trate, y por el mismo medio, se estará solicitando el envío escaneado y legible de los documentos, que una vez recibidos, se revisarán y posteriormente se agendará la cita teniendo como plazo de respuesta de 3 a 5 días hábiles.

El día y hora de la cita que haya sido programada, en todos los casos, deberá exhibirse físicamente y en original, la documentación que haya sido solicitada.

Se sigue privilegiando el uso de los medios electrónicos que el usuario tiene a su alcance para realizar el trámite de expedición de certificación de actas del estado civil.

Para la **EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL**, se recomienda hacer uso de los 22 Kioscos GTO ubicados en distintos puntos del Estado.

Para mayor información respecto a la ubicación de su Kiosco más cercano, se recomienda consultar la página:

http://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_puntos_pago_kioscos/index.php

Para la expedición de actas de nacimiento, adicionalmente, se sugiere hacer uso del servicio de actas en línea a través del portal:

<https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>

Debido a que la contingencia aún se encuentra en una fase crítica, se reforzarán las medidas de prevención para evitar la concentración de personas y posibles contagios de COVID-19; por ello, se deberá atender el siguiente **PROTOCOLO DE INGRESO**:

- Durante su espera al exterior de la oficina, los usuarios deberán respetar la sana distancia de 1.5 metros entre cada persona y la señalética de piso que se ha colocado.
- Sólo ingresarán a la oficialía el o los interesados.



- Los menores de edad, personas de la tercera edad y mujeres embarazadas no podrán ingresar a las oficinas, a excepción de que se trate del interesado.
- Tanto los usuarios, como el personal, deberán utilizar cubre bocas para entrar a las oficinas del Registro Civil.
- Hacer uso del tapete sanitizante.
- Aplicación de gel antibacterial.
- Toma de temperatura por personal de la oficina.
- El acceso a las oficinas del Registro Civil, quedará restringido a las personas con síntomas que comprometan la integridad y salud del personal y/o de los usuarios.
- El usuario deberá respetar la sana distancia en los espacios al interior de la oficina.
- No deambular o transitar en espacios comunes.
- Al estornudar o toser, hacerlo con el antebrazo.
- No saludar de mano o beso.

En caso de requerir alguna asesoría, se pone a su disposición el número telefónico 473 102 20 00, el correo atencionregistrocivil@guanajuato.gob.mx y el servicio de mensaje a través del WhatsApp 477 632 7713.

La Dirección General del Registro Civil del Estado de Guanajuato refrenda su compromiso de mantener los trámites y servicios considerados como esenciales para la población, de la forma en que se ha venido haciendo durante toda la contingencia por el COVID-19.